

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 26 de abril de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

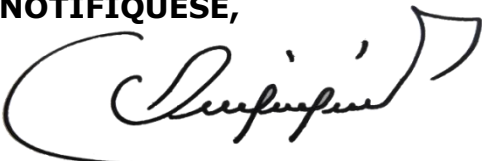
Armenia Quindío, Junio 6 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2009 - 650
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Cesionario	RF ENCORE S.A.S.
Demandado	HÉCTOR DÍAZ BARBOSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Junio siete de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante (Cesionaria), este Despacho le advierte que a través de auto del 30 de junio de 2015, se dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, incluso, encontrándose ya en archivo, por lo anterior, no es procedente dar trámite a su solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de junio de 2022.

No. 100


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b29f718f8aca457c6a84f7106e3af842e8f3451355a209815114df9d5574797**
Documento generado en 06/06/2022 03:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>